



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

3	BAJA POR ERROR	NO
4	BAJA POR DUPLICIDAD EN FUSION	SI
5	BAJA POR DUPLICIDAD	NO
6	BAJA POR DUPLICIDAD NOTIFICADA	NO
7	BAJA ACREDITAR DCHO INSS	SI

### 5.2.3 OPERACIONES SOBRE BENEFICIARIOS

Se permiten todas las operaciones libremente, a excepción del beneficiario que pasa a asegurado, la cual se validará por el SNS con los datos del INSS.

- **Alta de nuevos beneficiarios.** Se comprueba en el INSS que no esté con la condición de asegurado en alta.
- **Beneficiario que depende de otro asegurado. (Cambio de naf\_titular)**
- **Beneficiario que pasa a asegurado (cambio de naf y naf\_titular).** Se comprobará por el SNS los datos del INSS por pasar a asegurado.
  - Si ese usuario se encuentra en el INSS en alta como asegurado se permitirá el cambio.
  - Si ese usuario no se encuentra en el INSS en alta como asegurado se rechazará.
- **Bajas.** Se permitirán los mismos tipos de bajas que hasta ahora, teniendo en cuenta que la competencia de la baja de aseguramiento es del INSS (código estado 7).

### 5.2.4 UTILIZACIÓN DE TÍTULOS ANTIGUOS <60

Desde el 03/04/2013 no se pueden modificar los usuarios que tienen título antiguo a no ser que se confirmen con algún registro del INSS lo que supondrá su actualización a las condiciones de título y aseguramiento que el INSS haya indicado.

Además, no se permiten altas nuevas con títulos antiguos ya que todas las altas deberán estar refrendadas por la información enviada desde el INSS.

## 6. FASE DE SINCRONIZACIÓN TOTAL CON EL INSS

Se documenta en esta sección los cambios relevantes de cara a la operativa actual (Fecha: 19/12/2014 en adelante) de tarjeta en esta nueva etapa de sincronización total. En esta nueva etapa no se ha realizado ningún cambio técnico respecto al intercambio de información entre las CCAA y la BDTSISNS que suponga cambios por parte de las CCAA, es decir que no ha habido cambios en la mensajería. El único cambio técnico que se ha hecho es que se ha añadido un nuevo tipo de error que se documenta en la tabla correspondiente. Sin embargo, la incorporación de los beneficiarios sí ha supuesto ciertos cambios en la operativa de TSISNS desde el punto de vista funcional, principalmente en el modo de operar para los beneficiarios y algún cambio en el tratamiento de los asegurados.

### 6.1 Incorporación de la sincronización de beneficiarios



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

Durante la semana del **15-19/12/2014** ha tenido lugar la sincronización de los beneficiarios del INSS. Esto implica que a partir de ese momento los beneficiarios del SNS en los títulos de aseguramiento del INSS tendrán que estar siempre respaldados por un registro del INSS, permitiéndose sólo las altas y modificaciones que sean consistentes con la información facilitada por el INSS. La premisa de partida es que el beneficiario del SNS tendrá que tener las mismas condiciones de aseguramiento que su registro homólogo en el INSS y que no se comprueba la situación del titular asociado. Por tanto, la norma que regía hasta ahora en TSI que un beneficiarios podía ser dado de alta simplemente con que el asegurado correspondiente estuviese de alta en el INSS ya no está vigente.

Debido a la falta de un identificador único en los beneficiarios de BADAS (a diferencia de los titulares un tercio de ellos no tienen IPF) los algoritmos de identificación han sido diseñados basándose no sólo en los posibles códigos de identificación existentes: código SNS, DNI/NIE, PASAPORTE, NAF, NAF-T (NAF de asistencia) sino también en el uso de estos 5 datos personales: Nombre, primer apellido, segundo apellido, fecha de nacimiento y sexo, que sí siempre están presentes (salvo el segundo apellido que puede no existir en el caso de los extranjeros). Usando estos datos junto con alguno de los códigos de identificación, se ha definido un algoritmo inteligente que usa ciertas aproximaciones, denominado Búsqueda Avanzada (BA). Este algoritmo se ha usado también previamente en el los cruces de masivos de Tarjeta para las primeras etapas de sincronización con el INS (véase sección 5). En la actualidad este algoritmo se usa no solo en la actualización diaria de las tablas del INSS sino también en las operaciones enviadas por las CCAA a TSISNS. Este mecanismo puede ser más o menos flexible, habiéndose definido estos tipos:

1. **BA1:** CUATRO CAMPOS COINCIDENTES IGUALES O APROXIMADOS.
2. **BA2:** CUATRO CAMPOS COINCIDENTES IGUALES O APROXIMADOS, EL NOMBRE DEBE SER UNO DE ELLOS.
3. **BA3:** CUATRO CAMPOS, TRES CAMPOS COINCIDENTES IGUALES O APROXIMADOS MAS EL NOMBRE ESTRICTO.

De cara a BDTISISNS la incorporación de los beneficiarios ha supuesto la creación de una serie de tablas nuevas para almacenar específicamente los registros del INSS de beneficiarios. Así tenemos:

- INSS\_TIT: registros de asegurados del INSS.
- INSS\_BEN: registros de beneficiarios del INSS.

En el INSS\_BEN se han cargado tanto los registros que se han vinculado con un usuario del SNS como aquellos que en el cruce masivo no lo han hecho. Esta tabla se actualiza ahora diariamente como vienen ocurriendo con la tabla INSS\_TIT realizándose las vinculaciones que proceda.

## 6.2 Usuarios no sincronizados con el INSS

Existe una serie de usuarios tanto de asegurados como de beneficiarios que no han podido ser vinculados con ningún registro del INSS. En el caso de los asegurados estos permanecen en los títulos antiguos (<60) en el caso de los beneficiarios algunos permanecerán en estos títulos pero otros tendrán las condiciones de aseguramiento de su titular en el momento previo a la incorporación de beneficiarios. Sobre estos usuarios no se permite ninguna modificación que no esté respaldada por un registro del INSS salvo la de registrar su temporalidad y pasarlos a un título de NA.

## 6.3 Actualizaciones diarias de los ficheros del INSS



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

Desde la sincronización total, los ficheros recibidos por el INSS se procesan en su totalidad y se trasladan todos los cambios directamente a la base de datos del SNS de forma que:

- Los asegurados toman las condiciones de aseguramiento del registro asociado del INSS. Se actualizan los datos en el SNS aunque el registro del INSS tenga el NAF vacío. Antes de esta fase estos usuarios no se actualizaban.
- Los beneficiarios toman las condiciones de aseguramiento del registro asociado del INSS, independientemente de que el titular al que le corresponda ese NAF de asistencia esté o no en el SNS o esté o no de alta en el INSS (este estado no se comprueba).
- Se cambia automáticamente la condición de asegurado a beneficiario y viceversa (siempre que los registros se identifiquen correctamente).
- Se comunican las bajas de aseguramiento y defunción para todo tipo de usuarios del INSS, asegurados y beneficiarios.

Los datos que se actualizan en el SNS fruto de la actualización de los ficheros del INSS son:

- DNI/NIE
- NAF
- NAF de asistencia (NAF-T)
- PASAPORTE
- TÍTULO
- Aportación farmacéutica: INDICADOR\_DE\_FARMACIA y SUBINDICADOR.

**CAMPOS INSS VACIOS.** En los casos que alguno de estos datos esté vacío en el INSS (NAF, DNI, ...) prevalecen los datos del SNS.

**NAF EXISTENTES EN EL SNS.** En aquellos casos en los que al actualizar el NAF de un registro del INSS en el SNS no sea posible porque ese NAF ya existe, se revisará si el usuario que tiene ese NAF está respaldado por un registro del INSS, si no es así a ese usuario se le creará un NAF ficticio 89/. En caso de que ese usuario sea un asegurado y tenga beneficiarios el NAF de asistencia (NAF-T) también se cambiará a ese NAF 89/.

En los procesos de actualización diarios de las tablas del INSS para vincular un usuario del INSS con el correspondiente del SNS se usan diferentes algoritmos dependiendo de si se trata de un registro de la tabla de asegurados (INSS\_TIT) o de la de beneficiarios (INSS\_BEN) tal y como se expone a continuación:

#### **A. Vinculación y actualización de un registro de INSS\_TIT en el SNS**

Se comprueba por este orden:

1. COD\_USUARIO\_SNS + BA1
2. NAF (NAF principal y secundarios) + DNI/NIE + BA1
3. NAF (NAF principal y secundarios) + PASAPORTE + BA1
4. NAF (NAF principal y secundarios) + BA1
5. DNI/NIE + BA1
6. PASAPORTE + BA1

#### **B. Vinculación y actualización de un registro de INSS\_BEN en el SNS**

Se comprueba por este orden:

1. COD\_USUARIO\_SNS + BA1
2. NAF\_TITULAR + BA3
3. DNI\_NIE + BA1
4. PASAPORTE + BA1
5. NAF + BA1



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

### 6.3.1 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DIARIA DEL INSS

Diariamente el INSS envía un fichero al MSSSI con los cambios relacionados con el derecho a la asistencia sanitaria de los usuarios de BDSNS incluidos en el RDL 16/2012.

Este fichero supone una media de **106.000** cambios diarios.

- Las modificaciones son debidas a: cambios de título, aportación farmacéutica, NAF, DNI/NIE.
- En los ficheros diarios también vienen bajas:
  - **De aseguramiento:** Corresponden a usuarios a los que el INSS determina que no tienen derecho a la asistencia sanitaria. Entre otros, por ejemplo, usuarios de Convenios internacionales a los cuales les vence la fecha del convenio.
  - **Por defunción:** Se dan de baja en la CONSULTA INSS y en el SNS con este motivo y se envía la notificación mediante el mensaje N001. La fecha de situación que muestra la Consulta INSS en estos casos debería ser la fecha de fallecimiento. Estas bajas provienen de:
    - Bajas correspondientes a bajas recogidas por los operadores de las Oficinas del INSS. Se notifican como tales a las CCAA desde 23/05/2013.
    - Bajas provenientes del Ministerio de Justicia que el INSS cruza con BADAS. Se están notificando estas bajas desde 26/09/2013. Además, de las bajas diarias el INSS ha incluido bajas retrospectivas hasta el 2009. Todas estas bajas han sido procesadas entre la mencionada fecha y el 28/10/2013. A partir de esa fecha sólo se reciben los fallecimientos diarios.
  - **Por opción:** aquellos usuarios que optan por no hacer uso del sistema, por ejemplo, mutualistas.. El INSS y MUFACE han establecido algunos mecanismos de sincronización y están llegando bajas de este tipo sobre todo en los procesos anuales..
- Los cambios ocurridos en BDSNS se notifican por mensajería mediante los mensajes N010 y N001 (bajas). Por norma general, el envío de mensajería no empieza antes de las 15H.
- Desde 04/06/2013 los mensajes de notificación N010 se envían sólo para usuarios del SNS con estado 0 (NORMAL). Con anterioridad a esta fecha se notificaban también a usuarios con estados 0, 1 (Baja en Servicio de Salud) y 2 (Baja por Defunción).
- Los mensajes de notificación N010 también se envían a aquellas CCAA donde el usuario está en temporalidad.
- Las bajas por defunción provocan un fin de la temporalidad en el caso de que la hubiera.

Los lunes se reciben los cambios realizados en las diferentes fuentes del INSS entre el viernes y el domingo. A principios de mes se suele incrementar un poco el volumen de registros recibidos. Generalmente, debido a que el INSS recibe más cambios del SEPE.

Excepcionalmente se reciben ficheros para corregir o depurar determinados errores o colectivos.

### 6.3.2 BAJAS NOTIFICADAS DESDE EL INSS

El INSS a día de hoy comunica diferentes tipos de baja al MSSSI los cuales repercuten de la siguiente forma en el SNS, estas bajas a día de hoy aplican tanto a asegurados como beneficiarios::

- **Motivo de baja 00** (Baja genérica):
  - CONSULTA INSS: se indica la situación baja (situación 'B').
  - BDSNS: No se desencadena ninguna acción directa asociada. No se permite hacer cambios en las condiciones de aseguramiento sobre ese código SNS.
- **Motivo de baja 01** (BAJA DE ASEGURAMIENTO): Vence el motivo por el cual el ciudadano tiene derecho a la asistencia sanitaria.
  - CONSULTA INSS: se indica la situación baja (situación 'B')..



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

- BDSNS: Se indica como baja con el código 7 "BAJA ACREDITAR DCHO INSS". Se comunica a las CCAA mediante el mensaje N001.
- **Motivo de baja 02 (BAJA POR DEFUNCION).**
  - CONSULTA INSS: se indica la situación baja (situación 'B')..
  - BDSNS: Desde la fecha 23/05/2013 se envían como bajas por defunción (estado 2) a las CCAA. Se comunica a las CCAA mediante el mensaje N001. A partir de 22/11/2013 este mensaje de baja incluirá la fecha de fallecimiento, igual que ocurre con la baja de justicia.
- **Motivo de baja 03 (BAJA POR DUPLICIDAD).** Porque existan dos o más IPFs para un mismo ciudadano los cuales se fusionan (procesos que ocurren en TGSS o INSS).
  - CONSULTA INSS: baja de ese IPF. Se elimina de CONSULTA INSS y se inserta en CONSULTA INSS\_BAJAS, esta tabla no se visualiza desde las CCAA. Estos registros ya no se usarán para vincular a un código SNS ya que su baja en BADAS causa su desaparición.
  - BDSNS: Se rompe la vinculación entre ese registro del INSS y el código SNS en caso de existir. Ese código SNS deberá actualizarse con otro registro enviado por el INSS. Si el INSS envía el registro con el nuevo IPF el código SNS libre se vincularía. Si se actualiza la información en BDSNS (cambios de situación de aseguramiento) se envía un mensaje N010 a la CA.
- **Motivo de baja 04 (BAJA POR ERROR EN ALTA)**
  - CONSULTA INSS: Se elimina de CONSULTA INSS y se inserta en CONSULTA INSS\_BAJAS, esta tabla no se visualiza desde las CCAA. Estos registros ya no se usarán para vincular a un código SNS ya que su baja en BADAS causa su desaparición.
  - BDSNS: ninguna acción directa asociada.
- **Motivo de baja 05 (BAJA POR OPCION).** Para asegurados y beneficiarios. Se usa para dar de baja a usuarios que optan por no hacer uso del sistema SNS, por ejemplo, mutualistas que cambian del SNS al ámbito privado.
  - CONSULTA INSS: se indica la situación baja (situación 'B')..
  - BDSNS: baja con el código 7 "BAJA ACREDITAR DCHO INSS". Se traslada para para asegurados y beneficiarios.
- **Motivo de baja 06 (BAJA POR CAMBIO DE CONDICION).** Notifica el cambio de asegurado a beneficiario y viceversa.
  - CONSULTA INSS: se da de baja como titular o beneficiario según proceda. El INSS deberá mandar un registro de esa persona en situación de alta como asegurado o beneficiario (situación contraria en la que se ha dado la baja). Si es así se vería en la CONSULTA INSS tanto el registro de baja como el de alta..
  - BDSNS: si además de la baja el INSS envía un registro de un usuario en situación de alta como asegurado o beneficiario (situación contraria en la que se ha dado la baja) en el mismo fichero o posteriores se cambia la condición a asegurado/beneficiario según corresponda de forma automática y se notifica a la CA con un N010. Si no hay registro en situación de alta no se desencadena ninguna acción directa asociada pero no se permite hacer cambios sobre ese código SNS.

## 6.4 Operaciones desde las CCAA (IMPORTANTE)

Ante cualquier operación de alta (A006-008) y modificación (A003) de un usuario del INSS, tanto para asegurados como para beneficiarios, se busca al usuario en las tablas del INSS con las siguientes premisas:

1. Se busca la situación más actualizada del usuario en el INSS. Se busca siempre en la parte de asegurados y en la parte de beneficiarios, independientemente del tipo de usuario indicado en el mensaje de la CA.



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

2. Dependiendo de los campos que se envíen en el mensaje de entrada en las búsquedas se utilizarán unos datos u otros. Debido además a las diferencias en identificadores en la base de datos de asegurados (INSS\_TIT) y en la de beneficiarios (INSS\_BEN), también se usan diferentes combinaciones de búsquedas. En estas participan los posibles códigos de identificación disponibles DNI/NIE, NAF, NAF TITULAR (NAF-T), PASAPORTE, más los 5 datos personales: Nombre, primer apellido, segundo apellido, sexo y fecha de nacimiento. Los códigos de identificación siempre deben ser iguales y los datos personales se considerarán coincidentes cuando sean iguales o aproximados siguiendo el algoritmo de Búsqueda Avanzada (BA) comentado previamente, con estos tipos:

1. **BA1:** CUATRO CAMPOS COINCIDENTES IGUALES O APROXIMADOS.
2. **BA2:** CUATRO CAMPOS COINCIDENTES IGUALES O APROXIMADOS, EL NOMBRE DEBE SER UNO DE ELLOS.
3. **BA3:** CUATRO CAMPOS, TRES CAMPOS COINCIDENTES IGUALES O APROXIMADOS MAS EL NOMBRE ESTRICTO.

**A. Búsqueda en INSS\_TIT**, siguiendo este orden y se para en cuanto se encuentra algún candidato:

1. COD\_USUARIO\_SNS + BA1. El código SNS debe ser igual y deben coincidir sin necesidad de ser iguales cuatro datos personales.
2. NAF + DNI/NIE. Estos dos datos deben ser iguales, no se exige que coincida ninguno de los datos personales.
3. NAF + BA1. El NAF debe ser igual y deben coincidir sin necesidad de ser iguales cuatro datos personales.
4. DNI\_NIE + BA1. El DNI\_NIE debe ser igual y deben coincidir sin necesidad de ser iguales cuatro datos personales.

**B. Búsqueda en INSS\_BEN**, según las opciones indicadas a continuación, se busca siempre la opción 1 (si existe código usuario SNS) más la 2, si la opción 2 no ofrece candidato se busca por la 3.

1. COD\_USUARIO\_SNS + BA1. El código SNS debe ser igual y deben coincidir sin necesidad de ser iguales cuatro datos personales.
2. NAF + NAF-T. Estos dos datos deben ser iguales, no se exige que coincida ninguno de los datos personales.
3. NAF-T +BA2. El NAF-T debe ser igual y deben coincidir sin necesidad de ser iguales cuatro datos personales siendo uno de ellos obligatoriamente el nombre (esto es imprescindible para poder distinguir a los hermanos de un mismo titular y sobre todo a los gemelos).

Cuando en la búsqueda se usa algún tipo de Búsqueda Avanzada esto hace que los campos incluidos en ella tengan que cumplir las restricciones de coincidencia definidos y por tanto, puede ocurrir que estos deban de ser coincidentes con los datos del INSS. En estas búsquedas que se usan en estos casos los nombres nunca tienen que ser idénticos pero en el caso de la BA2, el nombre sí deberá de ser uno de los campos que coincidan, esto quiere decir que tengan que ser al menos aproximados como sería el caso de por ejemplo: ANTONIO = J. ANTONIO; JOSE ANTONIO = ANTONIO.

El segundo apellido se considera coincidente si es vacío en el SNS y en el INSS con caracteres "--" que es la convención usada por este organismo para los apellidos vacíos.



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

En aquellos casos donde se encuentre un asegurado en alta y uno o varios beneficiarios en alta con las mismas condiciones de identificación (mismos campos coincidentes) primará el último registro que haya sido comunicado por el INSS, por considerarlo la situación más actualizada. Los campos que se imponen del INSS al hacer estas asociaciones entre un usuario del SNS y del INSS son:

**- Aseguramiento:**

- o título y aportación farmacéutica.
- o NAF de Asistencia. En caso de que el NAF enviado en el mensaje de la CA se corresponda con un NAF secundario del registro del INSS aquel se cambiará por el NAF principal. Esto se comunica en el mensaje N010.
- o NAF. En caso de que el NAF enviado en el mensaje de la CA se corresponda con un NAF secundario del registro del INSS aquel se cambiará por el NAF principal. Esto se comunica en el mensaje N010.

## 6.5 Nuevo error EG021

Se ha definido un nuevo tipo de error EG021, el cual se comunica de la siguiente forma:

SE HA ENCONTRADO AL BBBBBBBBBB1111 CON LOS DATOS PROPORCIONADOS – Este error se produce cuando se hace uso de la funcionalidad de forzar alta (<crear\_usuario>SI</crear\_usuario>) sobre un usuario candidato al alta ya existente que sería el correspondiente al código SNS (CIP-SNS) que se envía en el mensaje. Esto evitará crear duplicidades de usuarios. Además, debido a la correspondencia uno a uno entre usuarios del INSS y el SNS esto no es posible.

Con esto la tabla final de errores a fecha 20/02/2015. Estos errores se transmiten en los mensajes N005 y N009.

CODIGOS	DESCRIPCIÓN
OK	Operación realizada correctamente
OK1	Operación realizada correctamente. Existe discrepancia de título y situación con su asegurado
OK2	Operación realizada correctamente. Existe discrepancia de título y situación con alguno de sus beneficiario
EM001	Múltiples usuarios encontrados
EG001	Agente no autorizado para realizar la operación
EG002	Usuario no encontrado
EG003	La comunidad de origen no se encuentra en el sistema
EG004	El servicio de prestación del usuario no se encuentra en el sistema
EG005	Problemas al procesar la petición
EG006	Error en la operación, campos obligatorios incorrectos (o en blanco): Para este error dentro del tag resultado.error.codigo (N005) y error.descripcion (N009) se pondrán los campos que han generado el error a través de sus números de código.
EG007	Fecha de Operación Incorrecta
EG008	Naf duplicado, que ya existe en el sistema
EG009	Traspaso bloqueado por multiples cambios datos identificacion
EG010	Traspaso bloqueado por multiples cambios datos identificacion
EG011	Error cambio de estado no permitido
EG012	Usuario prevalece con estado incompatible para baja por duplicidad
EG013	Conflicto de concurrencia



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

EG014	Operacion no valida para este agente en modo asincrono
EL000	Coincide un usuario por DNI y búsqueda avanzada, pero no por el NAF
EL001	Coincide un usuario por DNI pero no por búsqueda avanzada
EL002	Coincide un usuario por NAF y búsqueda avanzada, pero no por DNI
EL003	Coincide un usuario por DNI y otro por NAF, pero ninguno por búsqueda avanzada
EL004	Coincide un usuario por NAF pero no por búsqueda avanzada
EG015	Codigo SNS no facilitado para realizar la operación (Indica que no se puede dar una baja por duplicidad sin código SNS)
EG016	Indica que no se puede dar una baja hospitalaria sin código SNS o la combinación CIP y CITE.
EG017	Paso de Titular a Beneficiario bloqueado por tener a su vez beneficiarios. Antes de realizar la operacion se debe desvincular de ese titular a sus beneficiarios
EG018	OPERACION NO PERMITIDA POR CAMBIOS EN LOS CAMPOS DEL INSS
EG019	OPERACION NO PERMITIDA POR INCONSISTENCIA DE DATOS IDENTIFICATIVOS CON EL INSS
EG020	OPERACION NO PERMITIDA. TITULAR NO ENCONTRADO
EG021	SE HA ENCONTRADO AL BBBBBBBBBB1111 CON LOS DATOS PROPORCIONADOS

**Nota:**

**EG018** corresponde a operaciones sobre **asegurados y beneficiarios** que van sobre el aseguramiento (asegurado, título, farmacia) así como el DNI/NIE o pasaporte por tratarse de campos de identificación que se utilizan para identificar el mismo ciudadano. Los títulos deberán corresponder a los nuevos títulos.

**EG019** al hacer una propuesta de alta de un **asegurado o un beneficiario** que no puede ser validada por los datos del INSS (BADAS) debido a que no es posible identificar a ese ciudadano. Este error corresponde a estas comprobaciones entre los datos de la propuesta y del INSS:

Tanto para un un asegurado como para un beneficiario: (:

- NAF. El NAF tiene que estar en el conjunto de NAFs (principal y secundarios) facilitados por el INSS.
- COD\_TIPO\_ASEGURADO. Tiene que corresponder lo que viene del Servicio de Salud asegurado o beneficiario con el tipo asegurado del INSS.
- Situación. El encontrado en el INSS tiene que estar en "Alta".
- DNI/NIE o PASAPORTE (opcional): estos campos sólo se comprueban si vienen rellenos.

**EG012 Usuario prevalece con estado incompatible para baja por duplicidad**

Se han cambiado los estados permitidos al dar una baja por duplicidad cuando el código SNS que prevalece está en los estados 0, 1, 2 y 7. Anteriormente el estado permitido era solo el 0.

## 6.6 Consulta INSS



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

Los resultados de la consulta INSS “**Consulta INSS**” (C012) incluyen a partir de la sincronización total los registros de los asegurados y los beneficiarios del INSS. Los resultados (mensaje C013) de esta consulta mostrarán todos los usuarios del INSS encontrados por los criterios enviados. El orden de los registros en el mensaje de respuesta es:

- 1.- coincidentes en alta y vinculados al SNS
- 2.- coincidentes en alta y no vinculados
- 3.- coincidentes en baja y vinculados al SNS
- 4.- coincidentes en baja y no vinculados.

Dado que existen duplicidades de usuarios en las tablas de asegurados y beneficiarios estas pueden verse también en estos resultados de la consulta.

## 6.7 Correcciones a DNIs

Debido a los procesos de depuración de duplicidades se ha visto que hay DNIs que están siendo mal utilizados. Se ha procedido a incluir ciertos DNIs en una lista negra de tal forma que si se usa este DNI en el mensaje de entrada de las CCAA este no se almacena en BDTISISNS y cuando se envía el mensaje de respuesta este se envía vacío. Estos afecta tanto a los mensajes de alta como de modificación. Los DNIs incluidos son:

- 00000000T.
- 

## 7. PROCESOS PARTICULARES CON EL INSS

### 7.1 Incorporación de “No encontrados”

En el proceso de sincronización del 31 de Agosto de 2012 se quedaron aproximadamente 2 millones de usuarios del SNS sin su correspondiente registro del INSS. Este colectivo es el que normalmente se designa con el calificativo de “No encontrados”, es decir, usuarios del SNS que no se pueden vincular a un registro de BADAS o simplemente no están en BADAS. En la actualización del 31 de agosto estos son los usuarios que en el SNS han permanecido con los títulos antiguos (< 60).

Desde el SNS se enviaron al INSS los siguientes ficheros:

- Usuarios Españoles en alta y baja (titulares y beneficiarios)

IFI.CFASINIR.D120827.N001 -> 1.704.550

IFI.CFASINIR.D120827.N002 -> 306.887

- Usuarios con NIE o pasaporte en alta (titulares y beneficiarios)

IFI.CFASINIR.D120827.N003 -> 272.180

IFI.CFASINIR.D120827.N004 -> 7.594

El INSS después del tratamiento de los datos de los usuarios de los dos primeros ficheros envió al SNS un fichero con sólo usuarios asegurados los cuales dio de alta en BADAS el día 03/12/2012, y que correspondían a la siguiente distribución:

60	TSI 003		15.399
61	TSI 002	01	255
62	TSI 001		195



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

65	TSI 001	141
66	TSI 001	7
69	TSI 003	374
	TSI 004	2
70	TSI 001	3
71	TSI 003	1.459.659
	TSI 004	5
72	TSI 006	5
73	TSI 006	5
		1.476.050

Este colectivo no fue actualizado inmediatamente en BDSNS para proceder a su revisión debido al gran número de usuarios que habían sido incorporados al grupo 0501 (No superan límite de Rentas) y que en muchos casos no se correspondían con su situación en el SNS. La actualización de este colectivo en el SNS se ha realizado de la siguiente forma:

- Actualización Renta2011 y actualizaciones diarias hasta fecha 24/01/2013: se incluyeron aprox. 367.000 usuarios.
- Sobre el colectivo restante se aplicaron los siguientes criterios de exclusión para no proceder a su actualización:
  - Usuarios del SNS con TSI001, TSI002 y TSI006 que venían con título 71 "No superan límite de renta" y TSI 003 o superior (43.612).
  - Usuarios beneficiarios del SNS que venían con título 71 "No superan límite de renta" (7.637).
  - No coincidencia de códigos SNS (90.302). Discrepancias entre datos personales e identificadores del SNS y BADAS.
- Proceso de carga de los 942.739 usuarios no excluidos. Actualización:
  - 20/02/2013 – 150.000
  - 21/02/2013 – 300.000
  - 25/02/2013 – 250.000
  - 26/02/2013 - 242.739
- Proceso de carga de los excluidos:
  - Mediados de Marzo/Abril: se han cargado diferentes grupos del colectivo de No coincidencia de códigos SNS e identificados por otros criterios.
  - Carga colectivo TSI001, TSI002 en SNS menores de 65 años (20.676). Fecha: 25/04/2013.
- Con fecha 02/09/2014 se cargó de forma definitiva el colectivo de mayores de 65 años siguiente:
 

Usuarios del SNS con TSI001, TSI002 y TSI006 que venían con título 71 "No superan límite de renta" y TSI 003 o superior e igual o mayores de 65 años. Algunos de estos usuarios se han actualizado a lo largo de este tiempo en los procesos diarios.

## 7.2 Colectivo TÍTULOS ANTIGUOS

La existencia de usuarios asegurados con títulos antiguos en BDSNS a día de hoy responde a:

- **Usuarios no incluidos por en INSS en el fichero de "no encontrados".** El MSSSI envió al INSS en septiembre 2012 un total de 2.011.437 asegurados y beneficiarios, de los cuales, el INSS sólo incorporó como asegurados 1.476.050. Tal y como se ha comentado anteriormente, particularmente, dentro de este grupo está un colectivo de usuarios que no han sido cargados en la "Consulta INSS" para no ser actualizados según los datos del INSS, se trata de usuarios



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

del SNS con TSI001, TSI002 y TSI006 que venían en el fichero del INSS con título 71 "No superan límite de renta" y TSI 003 o superior e igual o mayores de 65 años. A fecha del documento este colectivo ya se ha cargado según se comenta en la sección anterior.

- **Usuarios no identificados con los registros del INSS.** A día de hoy en "Consulta INSS" existen registros del INSS que no han podido vincularse con ningún código SNS. Esto es debido a que cuando se cruzan los datos (DNI/NIE Nombre, Apellidos,...) recibidos del INSS y los existentes en el SNS no cumplen las condiciones mínimas necesarias para poder hacer esta vinculación de modo automático.

Se va a proceder a la revisión de este colectivo de tal forma que en modo supervisado se pueda proceder a la vinculación de estos registros. En fecha 30/05/2013 había 227.053 asegurados del SNS con un título antiguo o no actualizado por el INSS. En fecha 08/11/2013 hay 172.100 asegurados y 142.100 beneficiarios del SNS con un título antiguo o no actualizado por el INSS.

### 7.3 Sincronización asegurados Marzo-Abril 2013

Se ha revisado con el INSS el estado de sincronización de BADAS y la "Consulta INSS" del SNS. Para ello el INSS ha facilitado información parcial de todos los asegurados a fecha 13/03/2013, fruto de este estudio se vio que había los siguientes tipos de discrepancias:

- Registros del INSS que no existían en el SNS.
- Situaciones contrarias de bajas y altas.
- No coincidencia de condiciones de aseguramiento (título y aportación farmacéutica).

Las discrepancias detectadas ascendían aproximadamente a 300.000 registros. Estas discrepancias han sido resueltas en su mayoría. Falta por actualizar los siguientes colectivos del SNS que son:

- Beneficiarios en el SNS que el INSS los ha incluido como asegurados en el título 71: 1.427. Asegurados Pensionistas con TSI002 0X mayores de 65 años y el INSS los ha enviado mayoritariamente como título 71 y TSI003 (22.218). Fecha 31/10/2013 carga de 279 usuarios de este colectivo. Parte de este colectivo se ha ido actualizando en los ficheros diarios y en la actualización de este colectivo el 02/09/2014 (ver sección 7.1).

### 7.4 Usuarios Rentas de Inserción Social

El proceso de inclusión de estos datos en BADAS supone el envío de los ficheros al INSS por parte del organismo correspondiente en cada CA siguiendo las instrucciones publicadas en el eRoom:

([https://etrabajo.msc.es/eRoom/DGOrdenacinProfesionalCohesindelSNSyAltaInspeccion/PuestaenmarchaRDL162012/0\\_cdd](https://etrabajo.msc.es/eRoom/DGOrdenacinProfesionalCohesindelSNSyAltaInspeccion/PuestaenmarchaRDL162012/0_cdd)).

El INSS revisa los datos enviados por las CCAA antes de su inclusión en BADAS para proceder a su identificación y poder gestionar su alta en el fichero de afiliación de personas físicas de la TGSS en caso de que ese usuario no esté incluido. Asimismo, cruza con otras fuentes de bases de datos pudiendo resultar de este cruce la asignación de otro título en caso de que el usuario tenga otra situación no compatible, según criterios del INSS, con el título de Renta de Inserción Social haciéndole corresponder la aportación de farmacia que le corresponde al título asignado.

A ser posible, y en caso de que las CCAA tengan titulares y beneficiarios de Rentas de Inserción se deberá enviar en el mismo fichero los titulares de los beneficiarios incluidos para asegurar la correcta actualización de todos.



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

A nivel nacional existe un Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) en el que algunas CCAA vuelcan sus datos de las Rentas de Inserción social. Sin embargo, el INSS ha comentado que no se usará este registro para obtener estos datos.

En fecha del documento el INSS ha notificado al MSSSI la siguiente situación respecto al envío de estos ficheros:

- Reciben periódicamente y son incorporados en BADAS los ficheros RAI de las CCAA de Extremadura, Galicia, Castilla y León, Murcia, Asturias, La Rioja, Cantabria, Navarra y Canarias.
- Tienen acceso al IFI pero no han conseguido enviar un fichero en formato correcto la CA de Cataluña.
- El resto de CCAA no tienen definido el servicio IFI, estas CCAA son País Vasco, Andalucía, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Madrid, Ceuta y Melilla.

Aquellas CCAA que no hayan enviado estos datos al INSS o que su envío no fuese correcto, y por lo tanto sus usuarios no hayan sido incorporados a BADAS con esas condiciones, tendrán que tenerlo en cuenta de cara a gestionar las incidencias que afecten a este colectivo (ver eroom "Puesta en marcha RDL 16/2012").

## 7.5 Actualización Mutualistas

El INSS obtendrá directamente los datos de Mutualistas del SNS de MUFACE, MUGEJU e ISFAS para actualizarlos directamente en BADAS.

Cuando se realice este proceso el INSS deberá enviar un fichero especial para el tratamiento de este colectivo y su actualización correcta en el SNS.

A fecha de este documento este colectivo se actualiza diariamente como el resto de los usuarios del SNS que envía el INSS.

## 7.6 Sincronización de Beneficiarios

En Junio de 2012 se envió al INSS el colectivo de beneficiarios del SNS, alrededor de 11 millones de usuarios, con sus respectivos titulares proporcionándoseles el código SNS entre otros datos.

El INSS los dio de alta en BADAS asociados a los asegurados indicados desde el SNS. Asimismo, el INSS ha incorporado desde la puesta en marcha del RDL 16/2012 la posibilidad de dar altas de beneficiarios en BADAS. Los beneficiarios de BADAS que fueron aportados por el SNS normalmente tienen asignado el código SNS, los nuevos beneficiarios dados de alta por el INSS tienen el código BADAS.

A día de hoy, no todos los beneficiarios de BADAS tienen un IPF válido (del fichero de afiliación - TGSS) y otros no tienen IPF con lo cual resulta muy difícil establecer una correcta identificación entre los beneficiarios del SNS y los del INSS.

Desde el INSS se está procediendo a identificar a todos los beneficiarios que pudieran estar dados de alta en el fichero de afiliación para corregir su identificación en BADAS. Una vez realizado este proceso se procederá a revisar la calidad de la identificación de este colectivo para planificar la sincronización de este colectivo con el SNS.

Los DNIs y NIEs de beneficiarios mayores de 14 años incorporados en el SNS desde Junio han sido también compartidos con el INSS para facilitar el trabajo de identificación (175.000 usuarios).

## 7.7 Actualización anual Aportación Farmacéutica debido a la Renta



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

Tal y como marca el RDL 16/2012 la aportación farmacéutica deberá actualizarse anualmente con el valor de la última Renta presentada. Por lo tanto, anualmente en el mes de Diciembre se procederá a actualizar en el SNS los cambios de TSI derivados de esta actualización.

En Diciembre de 2012 se actualizaron en este proceso alrededor de 2 millones de usuarios.

## 7.8 Depuraciones BDSNS

A raíz de la sincronización con el INSS han surgido en BDSNS una serie de anomalías en lo que a calidad de datos identificativos se refiere. Desde que se han detectado se trabaja en su corrección en mayor o menor medida en función de los procesos implementados por el INSS.

- **Asegurados con NAF 88/:**
  - 30/10/2012: 380.956
  - 10/12/2012: 94.817
  - 26/02/2013: 90.989
  - 05/05/2013: 85.273
  - 08/11/2013: 78.231
  - 18/11/2015: 43.626
  - 16/11/2016: 37.387

El INSS no dará más altas de asegurados en este colectivo sin haber gestionado previamente un NAF.

El NAF 88/NNNNNNNNNN es un ficticio que se asigna a los usuarios asegurados con título 71 y NAF vacío en BADAS.

### - NAF vacíos en "Copia BADAS"

Fecha: 05/05/2013

101	175
201	70.634
202	25
301	13
302	3
303	177
304	1
305	10
306	325
401	369
402	309
501	86.610
701	30
	<b>158.681</b>

Fecha: 09/11/2013

0101	164
0201	70.522



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

0202	66
0301	12
0302	3
0303	136
0304	1
0305	11
0306	340
0401	332
0402	319
0501	85.750
0601	1
0701	30
	<b>157.687</b>

Fecha: 11/02/2014

<b>TIPO_ASEGURAMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
0101	160
0201	60.780
0202	38
0301	17
0302	3
0303	106
0304	2
0305	8
0306	228
0307	130
0401	210
0402	269
0501	67.210
0701	18
0902	7
	<b>129.186</b>

Fecha: 18/11/2015

<b>TIPO_ASEGURAMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
0101	125
0201	44.795
0202	20
0301	11
0303	81
0304	2
0305	1
0306	203
0307	111



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012		
Proyecto: TSI-SNS		
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016	Versión / Revisión: 18.4

0401	174
0402	229
0501	55.782
0701	12
0702	1
0902	7
	<b>101.554</b>

Fecha: 16/11/2016

0101	149
0201	40.270
0202	15
0301	10
0303	69
0304	2
0306	190
0307	68
0401	153
0402	208
0501	47.801
0701	12
0903	4
	<b>88.951</b>



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

## 8. TABLAS DE CODIFICACIÓN

### 8.1 Títulos nuevos

Los registros sincronizados con los datos del INSS se actualizarán con los nuevos títulos del 60-77 y del 90 al 95. Los títulos 79 a 86 corresponden a usuarios No Asegurados (NA) en el INSS, pero con acceso a determinados servicios sanitarios del SNS. Los títulos del 97 al 99 corresponden a situaciones de aseguramiento privado de mutualistas. Se ha cambiado la descripción de los títulos para acortarlos y que puedan ser visualizados más cómodamente en las aplicaciones.

TITULO_SNS	Descripción
60	Trabajadores en alta o situación asimilada al alta
61	Pensionistas Seguridad Social contributivas
62	Pensionistas Seguridad Social NO contributivas
63	Perceptores Prestación por Desempleo
64	Perceptores Subsidio por Desempleo
65	Perceptores Renta de Inserción Social
66	Afectados Síndrome Tóxico
67	Discapacitados LISMI RD 383/1984 de 1 febrero
68	Perceptores de otras prestaciones
69	Agotada la prestación por desempleo
70	Agotado el subsidio por desempleo
71	Residente en España
72	Concierto MUFACE
73	Concierto ISFAS
74	Concierto MUGEJU
75	Menores tutelados administracion
76	Situaciones Especiales de Menores
77	Percept. Renta Inser. Social CCAA
78	
79	NA Menores 18 años extranjeros
80	NA Solicitantes protección Internacional
81	NA Víctimas de trata de seres humanos
82	NA Embarazadas extranjeras
83	NA Convenios especiales prestación A.S.
84	NA Extranjeros urgencias
85	NA Extranjeros otras situaciones asistencia C.A.
86	N.A. Otros casos C.A
87	
88	
89	
90	Internacional Beneficiario de Trabajador
91	Internacional Pensionista
92	Internacional Beneficiario de Pensionista



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

93	Retornados definitivamente a España
94	Desplazados temporalmente a España
95	Dirección General de las Migraciones
96	
97	MUFACE opción privada
98	MUGEJU opción privada* (No activo)
99	ISFAS opción privada* (No activo)

**Notas:**

- Se mantendrán los títulos antiguos (<60) a aquellos usuarios del SNS que no han sido actualizados por el INSS.
- Se cambia la descripción del título 75 para usar este código con el nuevo título del INSS **"Menores tutelados por la administración"**.
- Se cambia la descripción del título 65 para que coincida con la actual del INSS **"Perceptor renta inserción social"**.
- Los títulos del 76 -78 se liberan de sus descripciones ya que el INSS no tiene la intención de crearlos y se reservan para futuros títulos reconocidos por el INSS.
- El nuevo título "85 - NA Extranjeros otras situaciones asistencia C.A." se crea para poder mantener identificados a nivel nacional y a efectos clínicos y de Salud Pública en TSI-SNS a aquellos usuarios que reciban otra asistencia sanitaria por parte de las CCAA. Este título podrá ser desplegado si se considera que es necesario que ofrezca más detalle.
- El nuevo título "86 - NA Otros casos C.A." se crea para poder mantener identificados a nivel nacional en TSI-SNS a aquellos usuarios que reciban otra asistencia sanitaria por parte de las CCAA. Las CCAA deberán comunicar al MSSSI ([serviciotsi@msssi.es](mailto:serviciotsi@msssi.es)) los colectivos que incluirán en este título.

**8.2 Indicador\_farmacia**

Se incluyen tres nuevos códigos de farmacia vinculados a títulos de No Asegurados (NA).

TSI 001	Exentos de aportación
TSI 002	Aportación de un 10%
TSI 003	Aportación de un 40%
TSI 004	Aportación de un 50%
TSI 005	Aportación de un 60%
TSI 006	Aportación de un 30% (Farmacia MUFACE, ISFAS, MUGEJU)
F 003	NA Aportación de un 40%
F 004	NA Aportación de un 50%
NOFAR	NA Aportación de un 100%

La correspondencia de los títulos de No Asegurados con la aportación farmacéutica es:



TSI-SNS: Situación implantación RDL 16/2012	
Proyecto: TSI-SNS	
Autor(es): SGTI	Fecha: 16/11/2016
Versión / Revisión: 18.4	

TITULO_SNS	Descripción	Código
79	NA Menores de 18 años extranjeros RD Ley 16/2012	F 003
80	NA Solicitantes protección Internacional	F 004
81	NA Víctimas de trata de seres humanos	F 004
82	NA Embarazadas extranjeras	F 003
83	NA Convenios especiales prestación asistencia sanitaria	NOFAR
84	NA Extranjeros urgencias	NOFAR
85	NA Extranjeros otras situaciones asistencia C.A.	NOFAR
86	<b>NA Otros casos C.A.</b>	NOFAR

### 8.3 Subindicador\_farmacia

00	Sin límite de aportación
01	Límite de aportación mensual de 8€
02	Límite de aportación mensual de 18€
03	Límite de aportación mensual de 60€

Nota: los valores de los límites son indicativos. Estos valores son actualizados mediante resoluciones anuales.

### 8.4 Estados

Se incorpora un nuevo estado en relación al tipo de bajas. En este proceso de sincronización vía fichero las bajas que se comuniquen se indicarán en el SNS cod\_estado 7. Se recomienda que se utilice una descripción similar en las CCAA.

COD_ESTADO	DESC_ESTADO
0	NORMAL
1	BAJA EN SERVICIO DE SALUD
2	BAJA POR DEFUNCION
3	BAJA POR ERROR
4	BAJA POR DUPLICIDAD EN FUSION
5	BAJA POR DUPLICIDAD
6	BAJA POR DUPLICIDAD NOTIFICADA
7	BAJA ACREDITAR DCHO INSS

### 8.5 Errores

En el procesado de mensajes pueden darse errores. Estos errores vendrán tipificados en los mensajes de respuesta de resultado operación (N005) y de resultado de Alta Online (N009)

N005 (Notificación de Resultado Operación)	N009 (Notificación de resultado de alta)
<pre>&lt;resultado&gt;   &lt;codigo&gt;&lt;/codigo&gt;   &lt;error&gt;     &lt;codigo&gt;&lt;codigo&gt;     &lt;descripcion&gt;&lt;/descripcion&gt;</pre>	<pre>&lt;error&gt;   &lt;codigo&gt;&lt;codigo&gt;   &lt;descripcion&gt;&lt;/descripcion&gt; &lt;/error&gt;</pre>